



**LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS N° 01/2024** | Proyecto Regional Uruguay - Argentina “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”  
(Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1)

## **ENMIENDA N° 08**

### **MODIFICACIÓN AL PLIEGO**

**21/05/2024**

En Sección N°5: Condiciones especiales del contrato

Se agrega:

#### **Cláusula 4: Comunicaciones entre el Contratante y el Contratista**

El Contratante se comunicará con el Contratista a través de la Supervisión de Contrato o del Supervisor de Obra que ésta designe, ***la que se entablará a través de la plataforma de gestión de proyectos de construcción que defina el Contratante.***

A los efectos de la comunicación entre las partes, los domicilios y correos electrónicos del Contratante y del Contratista, serán los constituidos en el Llamado a Ofertas.

La comunicación entre las partes se realizará por escrito, a través del correo electrónico constituido por éstas.

En caso de que los correos electrónicos constituidos presenten fallas que imposibiliten la comunicación o, excepcionalmente, de entenderlo pertinente la parte respectiva, la comunicación entre las mismas podrá realizarse a través del fax que éstas hayan constituido, carta con acuse de recibo o telegrama colacionado con copia de recibo. Todo ello sin perjuicio de la potestad de las partes de constituir nuevos correos electrónicos a estos efectos.